Poder Ejecutivo
Secretaría de Políticas Lingüísticas

RESOLUCIÓN Nº 133

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2016 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS", ID Nº 305.260, A LA EMPRESA MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A., CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/2003 PARA LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.-

Asunción, 08 de agosto de 2016.-

VISTO: El Memorándum DGAF Nº 148/2016, de fecha 02 de agosto del corriente, presentado por el Director General de Administración y Finanzas, a través del cual solicita la resolución de adjudicación para la Contratación Directa Nº 04/2016 "Adquisición de Cubiertas"; y,

CONSIDERANDO: Que asimismo presenta el informe del Comité de Evaluación para la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 04/2016", ID Nº 305.260 a ser imputado en el Objeto de Gasto 390 "Otros Bienes de Consumo";

Que la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Políticas Lingüísticas, ha realizado todos los procedimientos establecidos para el llamado mencionado más arriba, conforme lo establece la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 y ha dejado constancia de la Apertura de Sobres en fecha 06 de Julio del 2016, en la que presentaron ofertas las siguientes empresas: Automotive S.A.C.I.E., Mundo de Neumáticos S.A. y Tecno Ingeniería Provisión Y Servicios);

Que el Comité de Evaluación, a través de su Informe de Evaluación presentado en fecha 01 de agosto del 2016, previo análisis técnico y económico de la propuesta presentada para la presente Contratación, recomendó la adjudicación a la empresa Mundo de Neumáticos S.A., por reunir los requisitos legales que incluye la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en la carta de Invitación y sus Anexos;

Que por Memorando DGAJ Nº 51/2016, la Dirección General de Asesoría Jurídica no encuentra objeciones de carácter legal.

Que el artículo 34 de la Ley Nº 4251/10 De Lenguas establece: La Secretaría de Políticas Lingüísticas es la autoridad de aplicación de la presente Ley...;

Por tanto, y en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA - SECRETARIA EJECUTIVA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS

R E S U E L V E:

Poder Ejecutivo
Secretaría de Políticas Lingüísticas

RESOLUCIÓN Nº 133

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2016 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS", ID Nº 305.260, A LA EMPRESA MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A., CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/2003 PARA LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.-

Artículo 1º.- **Adjudicase** la Contratación Directa Nº 04/2016 "Adquisición de Cubiertas", ID Nº 305.260, a la Empresa Mundo de Neumáticos S.A., conforme a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 para la Secretaría de Políticas Lingüísticas, dependiente de la Presidencia de la República; por un monto total de **Gs. 1.320.000 IVA Incluido (Guaraníes un millón trescientos veinte mil).-**

Artículo 2º.- **Autorizase** la suscripción de la Orden de Servicio respectiva.-

Artículo 3º.- **Imputar** la erogación prevista en el artículo primero de la esta disposición al Objeto de Gasto 390 "Otros Bienes de Consumo" del Presupuesto asignado a la Secretaría de Políticas Lingüísticas, correspondiente al presente Ejercicio Fiscal 2.016.-

Artículo 4º.- **Comuníquese** a quienes corresponda y archivase.

Adolfo Damián Sánchez Bordón
Secretario General

Ladislaa Alcaraz de Silvero
Ministra - Secretaria Ejecutiva